



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

26 de agosto de 2022

VISTO:

Que por decreto municipal N° 1275/22 se designó al Sr. ANTOLIN ARECO BOBADILLA DNI 95.758.293 como Personal Mensualizado de Planta Temporal durante el período comprendido entre el 01 de julio de 2022 y el 30 de septiembre de 2022 inclusive;

Que a través de los artículos 107° y 108° de la Ley Provincial N° 14.656 se establece como causal de cesantía el abandono del servicio sin causa justificada; y:

CONSIDERANDO:

Que el agente de Planta Temporal, Sr. ANTOLIN ARECO BOBADILLA DNI 95.758.293 no se reincorporó a sus tareas habituales el 26 de agosto de 2022, pese a la Cedula Administrativa librada en fecha 25 de agosto de 2022 y fijada en su domicilio particular, a través de la cual se la intimó a reintegrarse a sus tareas municipales bajo apercibimiento de ser decretada su cesantía por abandono del cargo conforme a la prescripción del artículo 108° concordante de la Ley Provincial N° 14.656 de Empleo Público Municipal; Y:

Que habiéndose producido el causal precedentemente citado, y siempre en el marco de la normativa legal referida, se impone la necesidad de disponer el cese de dicho agente a partir del 26 de agosto de 2022;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-Cesar en sus funciones a partir del 26 de agosto de 2022 al agente Mensualizado de Planta Temporal Sr. ANTOLIN ARECO BOBADILLA DNI 95.758.293 CLASE 1980, conforme lo prescripto por los artículos 107° y 108° de la Ley Provincial N° 14.656 que establece como causal de cesantía el abandono del servicio sin causa justificada.-

ARTÍCULO 2°.-Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial --
-----del Municipio.-

DECRETO N°:1640.-
CSM.-3/C.-



Dr. José Matías Ballestrero
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte